



Por favor cite este número para hacer referencia a esta Circular:

Bogotá, 23 de agosto de 2019

Circular Externa No: 2019-00004

Destino : DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

De : **PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA**

Asunto: RESPONSABILIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE APORTES PARAFISCALES ADMINISTRADOS POR LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en cumplimiento de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la gestión de las Cajas de Compensación Familiar, y particularmente de conformidad con los artículos 2º, numerales 4 y 15 del Decreto 2595 de 2012, se permite instruir con criterio técnico preventivo a sus vigiladas, sobre la responsabilidad de sus administradores en autorizar, permitir, ejecutar o tolerar conductas atentatorias de la integridad del patrimonio público por ellas administrado y del fin social que su destino demanda; así como sobre la obligación de los Revisores Fiscales, de asegurar que las operaciones de la Caja se ejecuten de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley y las instrucciones que emita esta Superintendencia.

El reconocimiento del Gobierno Nacional a la contribución de las Cajas de Compensación Familiar en materia de seguridad social y la naturaleza parafiscal de los recursos administrados, demandan, como Administradores y Revisores Fiscales el cumplimiento de sus funciones, para lograr maximizar la aplicación de estos recursos en la promoción y desarrollo de los programas de protección social definidos por el legislador, para los trabajadores colombianos y sus familias.



los funcionarios responsables, correspondiendo al Consejo Directivo realizar el seguimiento del cumplimiento de tales tareas.

Finalmente, la Superintendencia del Subsidio Familiar, en cumplimiento de las funciones asignadas por el legislador en el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 2595 de 2012, estará especialmente atenta para investigar, sancionar y adoptar las medidas correspondientes ante cualquier infracción a las disposiciones señaladas.

Cordial saludo,

PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Superintendente del Subsidio Familiar



Identificador: Qps/3351 Q9e 00el MBXa P165 816c
Copia en papel electrónica de documento electrónico.
La validez de este documento se puede verificar en <https://giss.ssf.gov.co/SedeElectronica>